



## LISTA DE OFERENTES HABILITADOS SASI 003-2024

**PROCESO DE SELECCIÓN SASI 003-2024**, cuyo objeto consiste en **ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003.**

**06 de agosto de 2024**

Que el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), dio apertura al proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 003-2024, cuyo objeto es contratar **ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003.**

Que el día treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) aconteció el cierre de del proceso, fue recibida una oferta por parte del proponente:

| No. | Proponente                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | <b>COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO COOTRANSCOY- NIT N° 800.247.506-8</b> |

Que el primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Municipio de Yondó – Antioquia, publicó el informe inicial de evaluación, donde resultaba habilitado el único oferente.

Que el seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las 09:41 a.m. venció el término de traslado del informe de evaluación inicial, del proceso de selección SASI 003-2024, sin que se presentara ninguna observación, motivo por el cual queda en firme la conclusión de habilitación del único oferente.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado

**YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA**  
ALCALDE MUNICIPAL

|           | NOMBRE                                                     | FIRMA |
|-----------|------------------------------------------------------------|-------|
| Revisó:   | Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica          |       |
| Proyectó: | María Alejandro Restrepo Bedoya / Asesora Jurídica Externa |       |